

RESOLUCIÓN No. 0294 DE 24 JUL 2023

“Por medio de la cual se deroga el encargo efectuado mediante la Resolución No. 0277 del 7 de julio de 2023 a la servidora Deisy Yaqueline Suárez Suárez”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 20181000007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución 9883 del 21 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 79485, respecto del cual se convocó a un (1) empleo en vacancia definitiva, denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo primero de la Resolución 9883 del 21 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que se señaló en primer (1°) lugar a la servidora **PAOLA ELIZABETH MORA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.204.763.

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, según el cual es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución 0391 del 20 de octubre de 2020 se efectuó nombramiento en período de prueba a la servidora **PAOLA ELIZABETH MORA GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.204.763, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la

RESOLUCIÓN No. 0294 DE 24 JUL 2023

Continúa resolución ““Por medio de la cual se deroga el encargo efectuado mediante la Resolución No. 0277 del 7 de julio de 2023 a la servidora Deisy Yaqueline Suárez Suárez”.

Justicia, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, empleo del cual tomó posesión el 1 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución 0439 del 1 diciembre de 2022, la Secretaría Distrital de la Mujer nombró en encargo a la servidora **PAOLA ELIZABETH MORA GUERRERO** en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 367 Grado 17, ubicado en la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la misma Entidad, empleo del cual tomo posesión el 26 de diciembre de 2022.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, un empleo queda vacante temporalmente, entre otras causas, por el encargo de su titular en otro empleo.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, las vacantes temporales de empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán proveerse mediante nombramiento provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que para suplir la vacancia temporal generada en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 26 de diciembre de 2022 con ocasión al encargo realizado a la servidora **PAOLA ELIZABETH MORA GUERRERO**, esta Entidad nombró en encargo al servidor **JORGE JAVIER VIDAL ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.979, mediante Resolución 0042 del 26 de enero de 2023, quien tomó posesión del empleo el 20 de febrero de la misma anualidad.

Que mediante Resolución 0192 del 16 de mayo de 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer encargo al servidor **JORGE JAVIER VIDAL ORTIZ** en una vacante temporal del empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo Código 367 Grado 17 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer, tomado posesión de dicho empleo el 9 de junio de 2023.

Que a partir del 9 de junio de 2023, el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra en vacancia temporal, la cual debe ser provista transitoriamente por necesidades del servicio, con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Que una vez agotado el procedimiento interno del derecho preferencial a encargo de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 y la Circular Interna

RESOLUCIÓN No. 0294 DE 24 JUL 2023

Continúa resolución ““Por medio de la cual se deroga el encargo efectuado mediante la Resolución No. 0277 del 7 de julio de 2023 a la servidora Deisy Yaqueline Suárez Suárez”.

006 del 3 de febrero de 2023, se concluyó que dicha vacante era posible proveerla mediante encargo con una o un servidor de carrera administrativa, como consta en el resultado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo publicado el 20 de junio de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2023 la Dirección de Talento Humano solicitó la manifestación de interés o no a las servidoras y servidores con derecho preferente a encargo relacionados en el listado primero de vacantes publicado en la intranet de la entidad, en el proceso de encargo 2023-008 de fecha 20 de junio de 2023.

Que la servidora **DEISY YAQUELINE SUÁREZ SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.425.428, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado Auxiliar Administrativo - Código 407 – Grado 19, ubicado en la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, el 23 de junio de 2023, manifestó interés en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, tal como consta en la publicación de manifestaciones de interés del encargo 2023-008 publicada en la intranet de la entidad el 28 de junio de 2023.

Que con ocasión a ello el 7 de julio de 2023 se publicó en la intranet de la entidad, la Resolución 0277 de la misma fecha, encargando a la a la servidora pública **DEISY YAQUELINE SUÁREZ SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.425.428, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado Auxiliar Administrativo - Código 407 – Grado 19, ubicado en la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, en una vacante temporal del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo código 407, grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular.

Que el artículo 4 de la Resolución 0277 del 7 de julio de 2023, ordena: *“Publicar el presente Acto Administrativo en la Intranet de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de que las servidoras y los servidores con derechos de carrera administrativa interesados, puedan ejercer su derecho a la reclamación laboral ante la Comisión de Personal en primera instancia, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de esta Resolución; y en segunda instancia, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y el Acuerdo 0370 de 2020 proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan”.*

Que encontrándose en términos de ejecutoria la Resolución 0277 del 7 de julio de 2023, la servidora **DEISY YAQUELINE SUÁREZ SUÁREZ** el 19 de julio de 2023 mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Talento Humano presentó desistimiento a su manifestación de interés en el empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407, grado 27, ubicado en la Dirección de

RESOLUCIÓN No. 0294 DE 24 JUL 2023

Continúa resolución ““Por medio de la cual se deroga el encargo efectuado mediante la Resolución No. 0277 del 7 de julio de 2023 a la servidora Deisy Yaqueline Suárez Suárez”.

Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, ofertado dentro del proceso de encargo 2023-008.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.” (La negrilla es nuestra).*

Que resulta procedente derogar el encargo efectuado a la servidora pública **DEISY YAQUELINE SUÁREZ SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.425.428, a través de la Resolución 0277 del 7 de julio de 2023, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407, grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar el encargo efectuado a la servidora pública **DEISY YAQUELINE SUÁREZ SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.425.428, realizado mediante Resolución 0277 del 7 de julio de 2023, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407, grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el presente acto administrativo por parte de la Dirección de Talento Humano, a la servidora pública **DEISY YAQUELINE SUÁREZ SUÁREZ** y a la Directora de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.

RESOLUCIÓN No. 0294 DE 24 JUL 2023

Continúa resolución ““Por medio de la cual se deroga el encargo efectuado mediante la Resolución No. 0277 del 7 de julio de 2023 a la servidora Deisy Yaqueline Suárez Suárez”.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0277 del 7 de julio de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **24 JUL 2023**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Nidia Lucero Clavijo Roza – Profesional Especializada- Dirección de Talento Humano 19/07/2023 
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos - Directora de Talento Humano 
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa. 
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa 
Revisó: Natalia Oviedo - Despacho